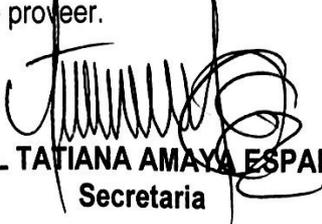


SECRETARÍA. Bogotá D.C. Febrero 20 de 2020. Al Despacho el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2019-00664** de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS contra RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS LTDA informando que obra recurso de apelación impetrado por la parte ejecutante en contra del auto que negó el mandamiento de pago. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

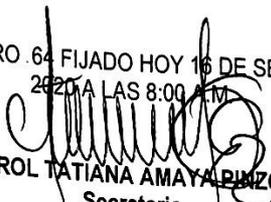
Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte ejecutante interpuso recurso de apelación contra la providencia de fecha 4 de febrero de 2020, mediante la cual se negó el mandamiento de pago solicitado.

En consecuencia, al ser interpuesto en tiempo y en atención a lo dispuesto en el numeral 8° del art. 65 del C.P.T y de la S.S este Despacho procederá a conceder el recurso de apelación para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., en el efecto suspensivo. Por **Secretaria** librar **OFICIO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 64 FIJADO HOY 16 DE SEPTIEMBRE DEL
2020 A LAS 8:00 AM

KAROL TATIANA AMAYA RINZON
Secretaria